



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0609

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 28 DIC. 2012



Visto:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 0031 -2012-GORE-ICA de fecha 20.DIC.2012 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 35º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

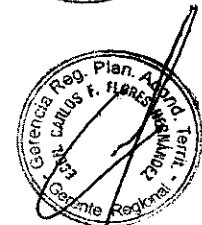
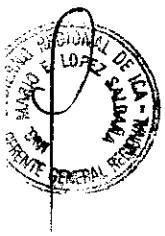
Que, mediante la Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0031-2012-GORE-ICA se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional del Departamento de Ica, Incluyendo las transferencia dispuesta en la Ley ante señaladas;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2013;

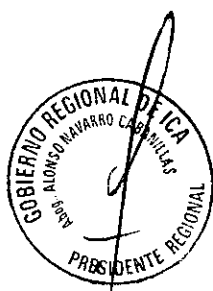
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General



0000

Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	477,355,537
Gastos de Capital	152,231,227

Total S/.	629,566,764
	=====

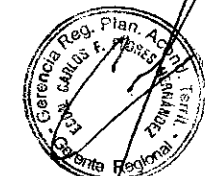
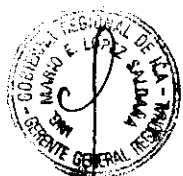
El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 – “Presupuesto Institucional de Apertura de los de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas,

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	499,061,689
Recursos Directamente Recaudados	15,009,908
Recursos Determinados	115,495,167

Total S/.	629,566,764
------------------	--------------------



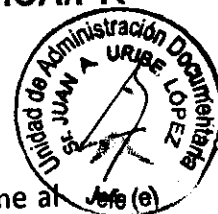


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0609

- 2012 - GORE-ICA/PR



El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2013, conforme se detalla en los Anexo 3 y 4 proporcionado Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Contaduría Pública de la Nación, del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

